RESOLUCIÓN No. 2106

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATOS DE COMODATO DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE APORTE DE PRIMERA INFANCIA"

La directora de la regional Antioquia del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente De Lleras

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y reglamentado por el Decreto 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, cuyo objeto misional consiste en promover y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, así como garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 4444 de 2025, mediante la cual se modificó la organización regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se definieron las funciones del Grupo Interno de Trabajo Administrativo, dentro de las cuales se encuentra la administración de la infraestructura e inmuebles al servicio de la Entidad, así como la coordinación y control de los servicios de apoyo requeridos para el adecuado funcionamiento de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.

Que el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", dispone que los contratos celebrados por las entidades estatales que no se encuentren regulados de manera especial por dicha

RESOLUCIÓN No. 2106

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATOS DE COMODATO DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE APORTE DE PRIMERA INFANCIA"

ley, como sucede con el contrato de comodato, se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

Que el artículo 2200 del Código Civil define el contrato de comodato o préstamo de uso como aquel mediante el cual una de las partes entrega gratuitamente a la otra una especie mueble o inmueble para que haga uso de ella, con la obligación de restituir la misma especie al finalizar el uso convenido, perfeccionándose dicho contrato con la tradición del bien.

Que las características esenciales del contrato de comodato corresponden a su gratuidad, su perfeccionamiento mediante la entrega material del bien y la obligación de restitución al vencimiento del término pactado, debiendo observarse además lo dispuesto en los artículos 2202 y siguientes del Código Civil en relación con las limitaciones, responsabilidades y demás obligaciones derivadas de esta modalidad contractual.

Que el Consejo de Estado, mediante Sentencia del 30 de julio de 2008, radicado No. 25000-23-31-000-1996-02562-01 (15466), proferida por la Sección Tercera, precisó que las entidades públicas pueden celebrar contratos de comodato con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes nacionales y territoriales de desarrollo.

Que las entidades estatales se encuentran facultadas para celebrar contratos de comodato, con observancia de los límites legales relacionados con la duración del contrato y la destinación específica de los bienes objeto del mismo.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de las facultades inherentes al derecho de dominio sobre los bienes inmuebles que integran su patrimonio, puede adoptar las medidas necesarias para garantizar su adecuada administración, conservación, mantenimiento, protección y aprovechamiento,

RESOLUCIÓN No. 2106

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATOS DE COMODATO DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE APORTE DE PRIMERA INFANCIA"

procurando que estos contribuyan al cumplimiento de los fines institucionales y generen beneficios para la población sujeto de atención.

Que, cuando determinados inmuebles no son requeridos para el desarrollo directo de actividades administrativas o misionales del Instituto, resulta procedente implementar mecanismos jurídicos que permitan su utilización eficiente, preservando su destinación social y garantizando su adecuada conservación y mantenimiento.

Que, en este contexto, el contrato de comodato constituye un instrumento jurídico idóneo para autorizar el uso de bienes inmuebles de propiedad del ICBF por parte de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades relacionadas con la atención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el fortalecimiento familiar o el cumplimiento de objetivos asociados al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, conservándose en todo momento la titularidad de los bienes en cabeza de la Entidad.

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante Concepto No. 1077 del 26 de marzo de 1998, precisó que las entidades estatales pueden celebrar contratos de comodato con sujeción a las normas del derecho privado, respetando las limitaciones legales relativas a la destinación de los bienes y a la duración de dichos negocios jurídicos, destacando además que el comodato tiene la naturaleza de contrato real, unilateral, principal y nominado.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones celebrados por las entidades públicas, independientemente de que se encuentren regulados por el derecho privado o por disposiciones especiales, razón por la cual el contrato de comodato constituye un mecanismo jurídicamente viable para la administración y aprovechamiento de los

RESOLUCIÓN No. 2106

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATOS DE COMODATO DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE APORTE DE PRIMERA INFANCIA"

bienes inmuebles de propiedad del ICBF, en observancia de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad administrativa.

Que, de acuerdo con el Anexo No. 1, Versión 3, del Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Versión 7, modificado parcialmente mediante la Resolución No. 7740 del 15 de diciembre de 2026, los Directores Regionales se encuentran facultados para suscribir contratos de comodato sobre los bienes inmuebles de la Entidad ubicados en su jurisdicción, para lo cual, cuando dichos contratos no se deriven de contratos de aporte, deberán contar con el previo aval de la Dirección Administrativa.

Que, con el propósito de garantizar la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, la Dirección Regional Antioquia pone a disposición de los operadores del servicio los bienes inmuebles de propiedad del ICBF mediante la figura jurídica del comodato, estableciendo para estos un plazo de duración equivalente al previsto en los respectivos contratos de aporte.

Que dicha decisión fue analizada y aprobada por el Comité de Bienes mediante Acta No. 008 del 30 de julio de 2026 y ratificada por el Comité Regional de Contratación mediante Acta No. 044 del 03 de agosto de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar procedente la modalidad de contratación directa, de conformidad con la Ley 9 de 1989, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para celebrar los siguientes contratos de comodato sobre los inmuebles de propiedad del ICBF, así:

RESOLUCIÓN No. 2106

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATOS DE COMODATO DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE APORTE DE PRIMERA INFANCIA"

Tabla No. 1
Relación de contratos de comodatos

OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE MUNICIPIO (LUGAR DE EJECUCIÓN)	FECHA FINAL
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE DE UBICADO EN LA CARRERA 65C # 25 - 73, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BIEN DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 001-127635 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN- ZONA SUR.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800249755	ASOCIACION DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL EL REBAÑO	MEDELLIN	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 40 NO. 68-58 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 020-51576 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800103602	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL PENTAGRAMA	RIONEGRO	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE' OMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA TRANSVERSAL 6 N° 22ª-11A DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 018-1559 DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MARINILLA.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800000427	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL MI CASITA ALEGRE	ELPEÑOL	31/10/2026

RESOLUCIÓN No. 2106

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATOS DE COMODATO DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE APORTE DE PRIMERA INFANCIA"

ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 54 NRO. 17B-39, DE MEDELLÍN, INMUEBLE DISTINGUIDO CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NO.01N-120863 Y 01N- 204869 DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	811021340	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL MARTHA CECILIA	MEDELLIN	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 53 #47- 70 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO 020-9647 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800046522	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILLIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL CARRUSEL	MEDELLIN	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE EN FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 15 NO.10 29/CARRERA 10 NO.13-29 DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO.012-58447/012-58448 DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	890984180	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL LA ALEGRIA	BARBOSA	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE 49 NRO. 46-115 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 005- 404	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	890985642	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL VILLA SINFONIA	CIUDAD BOLIVAR	31/10/2026

RESOLUCIÓN No. 2106

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATOS DE COMODATO DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE APORTE DE PRIMERA INFANCIA"

DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOLIVAR.						
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 100 NRO. 94-22 DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 008-54565 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE APARTADÓ.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800044589	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL ORO VERDE	APARTADÓ	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 5 NO. 17A-16 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO.012-2510 DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800125258	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL TAMBORINES	GIRARDOTA	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE 18 NO.19-60 Y CALLE 18 N.º 19 - 76, DEL MUNICIPIO DE AMALFI, INMUEBLE DISTINGUIDO CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NROS. 003-2712 Y 003-9237, DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE AMALFI.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800014727	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL EL TIGRILLO	AMAILFI	31/10/2026

RESOLUCIÓN No. 2106

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATOS DE COMODATO DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE APORTE DE PRIMERA INFANCIA"

ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 N° 6-16 Y CARRERA N° 8 N° 6-37 DEL MUNICIPIO DE SONSON E IDENTIFICADO CON FOLIOS DE MATRÍCULAS INMOBILIARIAS N° 028-8156 Y N° 028-28063 RESPECTIVAMENTE, DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SONSÓN.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800082004	ASOC DE PADRES DE FLIA DE LOS NIÑOS USUA DEL HOGAR INFANTIL Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA FUENTE CLARA	SONSÓN	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 2 NO. 46-44 (SEGÚN SERVICIOS PÚBLICOS Y SEVEN), CALLE 47 NO. 1-29 (SEGÚN CERTIFICADO CATASTRAL Y USO DE SUELO), EN CARRERA 1 HOGAR INFANTIL FLAUTIN (SEGÚN ESTUDIO DE TITULO Y VUR) DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 019-1572 DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PUERTO BERRIO.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800199084	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL MIS PICARDIAS	PUERTO NARE	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 41 NO. 38B-46 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO 001-563969 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA SUR.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800055665	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS MI CASA INFANTIL	MEDELLIN	31/10/2026

RESOLUCIÓN No. 2106

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATOS DE COMODATO DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE APORTE DE PRIMERA INFANCIA"

ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIAGONAL 81B N° 76-143 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 01N-8508 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN-ZONA NORTE.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800192799	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL EL LAGUITO	MEDELLIN	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 11 N° 15-142 DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 029-0001165 DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOPETRÁN.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	900262549	FUNDACIÓN PALABRA PAN Y PEZ	EBÉJICO	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TITULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 21 # 8-58 DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 029-4421 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOPETRAN.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	900262549	FUNDACIÓN PALABRA PAN Y PEZ	SAN JERONIMO	31/10/2026

RESOLUCIÓN No. 2106

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATOS DE COMODATO DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE APORTE DE PRIMERA INFANCIA"

ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 67 N° 92DD-09 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 01N-150863 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA NORTE.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800171253	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	MEDELLIN	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 N ° 11- 50 DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 007-499 DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DABEIBA.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	901468048	ASOCIACION SOLO BIENESTAR	DABEIBA	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 46C #65-47 DEL MUNICIPIO DE BELLO, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N°01N-339585 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA NORTE.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800069125	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LORETO	BELLO	31/10/2026

RESOLUCIÓN No. 2106

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATOS DE COMODATO DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE APORTE DE PRIMERA INFANCIA"

ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 50 NO. 57-11/03, SECTOR ALTO DEL MEDIO, DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, INMUEBLE DISTINGUIDO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 020- 72945 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	900264963	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES CORPOASES	RIONEGRO	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TITULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 2 N° 4-10 DEL MUNICIPIO DE JERICO, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 014-2189 DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS DE JERICO.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800178314	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA DE GUADALUPE PARTE BAJA	JERICO	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 63C #96A-362 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 01N-204680 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA NORTE.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	900155293	CORPORACIÓN COMUNIQUÉMONOS	MEDELLIN	31/10/2026

RESOLUCIÓN No. 2106

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATOS DE COMODATO DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE APORTE DE PRIMERA INFANCIA"

ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TITULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 49 N° 139 SUR - 52 DEL MUNICIPIO DE CALDAS, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001 -218580 DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN-ZONA SUR.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO		HOGAR INFANTIL RIN RIN RENACUAJO (CALDAS) CONVENIO	ITAGUI	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 17#19- 66 DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 005-20477 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CONCORDIA.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	900795296	UNIÓN TEMPORAL POR ANTIOQUIA: MUJERES ALAS DE ESPERANZA Y CORPORACIÓN DE GANADERAS DEL NORTE DE ANTIOQUIA CORPOGANSA	CONCORDIA	31/10/2026
ENTREGAR POR PARTE DEL COMODANTE DE FORMA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TITULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 53 NO. 48- 110/120 DEL MINICIPIO DE ANDES, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 00425970 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ANDES.	CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	800178314	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA DE GUADALUPE PARTE BAJA / CDI CAFETERITOS 1 (ANDES) - VILLA GUADALUPE	ANDES	31/10/2026

Fuente: Acta Comité de Bienes No. 008 del 30 de julio de 2026 y Acta comité de contratación No. 044 del 03 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continuar con los trámites contractuales para la celebración de los comodatos en mención, de conformidad con lo señalado en los considerandos de la presente resolución.

RESOLUCIÓN No. 2106

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATOS DE COMODATO DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE APORTE DE PRIMERA INFANCIA"

ARTÍCULO TERCERO. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. Precisar que los contratos objeto de la presente justificación se encuentran soportados en los estudios y documentos previos elaborados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en los cuales se acreditó la necesidad de la contratación y la procedencia de la modalidad de contratación directa.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación de la presente resolución y de los documentos que soportan la contratación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO
Ordenadora del Gasto
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

ROL	***NOMBRE - CARGO***	***FIRMA***
Proyectó	Angélica María Garrido Martinez – Abogada contratista del Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Ines Gomez - Coordinadora del del Grupo Jurídico	
Control de Legalidad	Laura Catalina Mejia – Abogada Contratista Dirección Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		